

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL. —Destinos en el Cuerpo General. —Ascenso de un 2.º condestable. —Resuelve instancia de un cabo de mar. —Dispone se redacte un programa para el ascenso a maestros. —Desti-

no a los Ts. de N. D. F. Vázquez y D. J. Duñas. —Dispone baja de un aprendiz marinerero. —Asigna dotación a las lanchas destinadas al servicio de vigilancia de las costas de Marruecos.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA. —Sobre adquisición de espoletas de ojiva.

INTENDENCIA GENERAL. —Destino al C.º D. M. López. —Ascenso de varios Crs. de F. —Nombra oficiales-alumnos de Administración a los alumnos que expresa. —Sobre constitución de Juntas de subsistencias.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar segundos comandantes de los buques que a continuación se expresan, a los tenientes de navío que se indican en la unida relación.

De real orden, comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.

Relación de referencia.

D. Manuel de Arnáiz y D'Almeyda, Torpedero número 9 y oficial de órdenes de la división de torpederos de Vigo.

D. Francisco Regalado Rodríguez, *Audaz*.

D. Pedro Ristory y Montojo, cañonero *Recalde*.

D. Pedro Fontenla y Maristany, cañonero *Lauria*.

D. Rafael Espinosa de los Monteros y Bermejillo, cañonero *Marqués de la Victoria*.

D. Luis Felipe Lazaga y Baral, torpedero 19 y oficial de órdenes de la división de torpederos de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales que a continuación se relacionan, embarquen en los buques que al frente de cada uno se indican.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.

Relación de referencia*Tenientes de navío.*

- D. José Núñez y Rodríguez, *Alfonso XIII*.
- Francisco Taviel de Andrade y Delgado, *Cataluña*.
- José Sierra y Carmona, *Alfonso XIII*.
- Eduardo Meín y Domínguez, *Carlos V*.
- Guillermo Díaz y Pita da Veiga, *Nautilus*.
- Gumersindo de Azeárate y García de Lomas, *Princesa de Asturias*.

Alféreces de navío.

- D. José M.ª Amusatégui y Rodríguez, *Alfonso XIII*.
- José M.ª Gómez Moreno, *Princesa de Asturias*.
- José González Llanos y Caruncho, *Alfonso XIII*.
- Virgilio Pérez y Pérez, *Cataluña*.

- D. Pedro Fernández Martín, *Carlos V.*
 » Juan Montis Villalonga, *Cataluña.*
 » Julio Guillén Tato, *Princesa de Asturias.*
 » Fernando Pérez Cayetano, *Carlos V.*
 » Horacio Pérez y Pérez, *Extremadura.*
 » Manuel Pastor y Fernández de Chueca, *Alfonso XIII.*
 » Santiago Antón Rozas, *Alfonso XIII.*
 » Pedro Nieto Antúnez, *Alfonso XIII.*
 » Ramón de Carranza y Gómez, *Cataluña.*

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alféreces de navío que se relacionan, embarquen en los buques que al frente de cada uno se indican.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores...

Relacion de referencia.

- D. Vicente Cervera y Jiménez Alfaro, *Princesa de Asturias.*
 » Manuel de la Sierra y Bustamante, *Princesa de Asturias.*
 » Carlos Vázquez y Reyes, *Bustamante.*
 » José M.ª García y Freyre, *Giralda.*
 » José García de Lomas y Barrachina, *Princesa de Asturias.*
 » José R. Rodríguez y Gil de Atienza, *Villaamil.*
 » José M.ª Lazaga y Ruiz, *Extremadura.*
 » Ramiro Núñez de la Puente, *Extremadura.*
 » Luis Lallemand y Menacho, *Infanta Isabel.*
 » Nicolás Piñero Bonet, *Cataluña.*
 » Ricardo Casas Miticola, *Princesa de Asturias.*
 » José M.ª Pazos y Fernández, *Princesa de Asturias.*

Cuerpo de condestables

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de condestables por fallecimiento del Mayor D. Francisco Aparicio Espinosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a su inmediato empleo, con antigüedad del día 19 del corriente mes, al segundo D. Juan Andújar de las Doblas, que es el primero de su escala declarado apto para el ascenso, dejando de cubrirse la vacante de Mayor por falta de primero cumplido de condiciones reglamentarias para ello.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que el citado condestable continúe en la Sección a que pertenece hasta que se cubra la vacante de Mayor, en que pasará a la resultante que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marinería

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada del cabo de mar de la Base naval de Marín, Justo Pita Grandal, en solicitud de que se le conceda continuación en el servicio, por dos años, como enganchado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a los deseos del recurrente, toda vez que su solicitud se ajusta a lo prevenido, con los premios y ventajas que determina el real decreto de 4 de junio de 1915.

Lo que de real orden, comunica la por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de enero de 1921

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Anunciándose convocatoria reglamentaria para proveer las vacantes existentes de contramaestres y condestables de la Armada, entre los maestros de marinería y artillería que estén en condiciones para ello, el Rey (q. D. g.) se ha dispuesto que por la Junta de la Escuela de aprendices marineros, se redacten los programas a que se refiere el artículo 7.º del vigente reglamento de ascensos de marinería, para el curso que ha de efectuarse.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Academias y Escuelas

Excmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por Soberana disposición de 23 de noviembre último (D. O. núm. 268) para proveer la plaza de profesor en la Escuela Naval Militar de la asignatura de «Navegación (primer curso) y Astronomía», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido nombrar profesor de dicha asignatura al teniente de navío D. Francisco Vázquez de Castro, que deberá encontrarse en dicha escuela el día 10 del actual.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por Soberana disposición de 23 de noviembre último (D. O. núm. 268) para proveer la plaza de profesor en la Escuela Naval Militar, de la asignatura de «Ejercicios militares y Ordenanzas», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido nombrar profesor de dicha asignatura al teniente de navío D. José de Dueñas y Ristori, que deberá encontrarse en dicha Escuela Naval Militar el día 10 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito núm. 3.947 del General Jefe de la División de Instrucción, en el que manifiesta que ha decretado la separación de la Escuela de aprendices marineros especialistas, del aprendiz del primer año, Antonio Martín Lozano, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del vigente reglamento de dicha Escuela, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido aprobar lo dispuesto por el citado General.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Dotaciones

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido asignar a las lanchas automóviles para servicio en las costas de Marruecos la dotación provisional siguiente:

- Un alférez de navío, comandante.
- Un tercer maquinista.
- Un operario mecánico motorista.
- Un cabo de mar.
- Un cabo de Artillería.
- Un marinero especialista de marinería.
- Un marinero carpintero.
- Dos marineros de primera.
- Dos fogoneros preferentes y
- Un marinero cocinero de equipaje.

Mientras permanezcan estas lanchas en aguas de Africa, será aumentada la dotación en un individuo indígena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos —Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón

Señores.....

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta núm. 2.990 de 28 de octubre último, de la S. E. de C. N., relacionada con las condiciones en que podrían ser fabricadas y entregadas por los Sres. Vickers, las cien espoletas de ojiva para proyectiles de alto explosivo de 101,6 mm. que se consideraban necesarias a fin de cumplimentar la real orden de 27 de marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo manifestado por la Jefatura de Construcciones de Artillería e informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer:

1.º Que no pudiendo efectuarse la entrega de este material dentro de la vigencia del actual presupuesto, no se tome en consideración por ahora el ofrecimiento que hacen los Sres. Vickers.

2.º Que a fin de no demorar por más tiempo las experiencias a que se refiere la real orden de 27 de marzo último, se experimenten cuando sean entregadas, las espoletas que actualmente fabrica la casa Bofors, al objeto de comprobar en ellas sus condiciones de seguridad y eficiencia para ser empleadas en nuestros proyectiles de alto explosivo; y

3.º Que si del resultado de dicha experiencia se considera preciso, se solicite de los Sres. Vickers y con cargo al nuevo presupuesto, al estar éste en vigor, las espoletas que dentro del ejercicio actual no pueden ser adquiridas.

De real orden lo digo a V. V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Director gerente de la S. E. de C. N.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. se ha servido nombrar ayudante personal del Intendente de la Armada D. Francisco de Paula Jiménez, al comisario don

Miguel López González, el que continuará desempeñando al propio tiempo, mientras subsista la falta de personal en el cuerpo Administrativo, el destino de secretario de la Intendencia del departamento de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Capitán general del departamento de Cádiz
Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
Señores.....

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes de fecha anterior, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha dignado ascender a contadores de navío a los de fragata D. Juan Blás Domínguez, D. Luis Díez y Sánchez-Pinedo, D. Cesáreo Sanz y Tovar, D. José de la Pena e Hickmar, D. Jesús Aracil y Llodrá, don Francisco J. Sánchez Barreto y D. Francisco J. Gómez Mollá, con antigüedad y sueldo de 1.º de enero de 1921, debiendo escalafonarse en el orden expresado y no ascendiendo D. Segundo Martín García, D. José Fernández Campoamor y D. Manuel Galbán y Alonso, por no tener cumplidas las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de enero de 1921.

DATO

Sr. Intendente general de Marina
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena
Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes del primer año prestados por los alumnos de Administración, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido promover a oficiales alumnos de Administración de la Armada con antigüedad de 31 de diciembre de 1920 a D. Juan Gea Sacasa, D. Francisco Ortega Lórca, D. José Gutiérrez García, don Manuel Muñoz Martínez, D. Antonio Riquelme Iturralde, D. Francisco Lefler Sanz, D. José Ruiz Jiménez, D. Alfonso Carrasco Pérez, D. Manuel González Mariscal, D. Francisco Mexía Carrillo, don Máximo de Cáceres Gordo, D. Jesús Lobera Saizpardo y D. Pedro Mota Vaño, los cuales serán escalafonados por el orden indicado que es el de las censuras obtenidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de enero de 1921.

DATO

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Juntas de subsistencias

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la real orden de 28 de noviembre último, (D. O. núm. 273, página 1.675) S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se constituya en este Ministerio una Junta superior de subsistencias de la Armada, formada, por el Intendente general del Ministerio, Presidente, el Ordenador general de pagos, el Interventor Central y como Secretario sin voto un Comisario de 1.ª nombrado por el Intendente general entre los jefes de este empleo con destino en el Ministerio.

2.º Que en la Corte se constituya también una Junta local de subsistencias, formada por el Secretario de la Intendencia general, el Jefe del Negociado del Material de la misma, 2.º Jefe de la Intervención, Comisario de Revistas, y el Jefe de la Factoría como Secretario sin voto. Será Presidente de esta Junta el más caracterizado de los que la componen.

3.º Que en cada departamento se constituyan Juntas de subsistencias de Marina formadas por el Intendente del mismo como Presidente, del Interventor, del Comisario del arsenal y del de Revistas como vocales, y del Jefe de la Factoría como Secretario sin voto.

4.º Tan pronto se publique esta soberana disposición quedarán constituidas las Juntas a que se refiere, constitución que se noticiará por sus respectivos Presidentes al Presidente de la Junta Superior.

5.º Por la Junta Superior de subsistencias del Ministerio, se redactará en el más breve plazo posible el reglamento a que deberá ajustarse el servicio de que se trata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.